
Homenaje: Agustín Bonfiglio

DECRETO N° 57/2008 (1)

FECHA: 23. 01. 2008

PUBLICADO: 29.01.2008

ARTICULO 1º.- Dedíquese el corsódromo de la Ciudad de Concordia a la memoria de "Don Agustín Atanasio Bonfiglio" en homenaje a su dedicación y actuación en los Carnavales de esta ciudad.-

ARTICULO 2º.- Remítase al Honorable Concejo Deliberante para la designación definitiva de "Dn. Agustín Atanasio Bonfiglio" al Corsódromo de la Ciudad Concordia.-

(1) Mediante ordenanza n° 33560/2008 se ratificó en todos sus términos el presente decreto.-